REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 0 JUN 2016

ENTREGADO 2 = JUN 2016

000336

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MALVIS MAURY BARRIOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.584.760 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MALVIS MAURY BARRIOS	C.C. No. 22.584.760
VICEPRESIDENTE:	JOHAN REYES PEREZ	C.C. No. 72,221,405
TESORERO:	YUDLAY GONZALEZ DUARTE	C.C. No. 22.582.773
SECRETARIA:	MABEL RUIZ	C.C. No. 22.580.773

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENIREGADO 20 JUN 2015
ENIREGADO 25 JUN 2016

000336

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	FRANKELI VILORIA BARRIOS	C.C. No.	1.044.425.659
CONCILIADOR:	DEIVI\$ ORTEGA PATIÑO	C.C. No.	8.485.517
CONCILIADOR:	MARCIO CEPEDA SANTIAGO	C.C. No.	1.044.420.543

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	IGNACIO GONZALEZ SOLANO	C.C. No. 3.743.938
DELEGADO:	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	C.C. No. 72.308.345
DELEGADO:	INGRID HERNANDEZ CEPEDA	C.C. No. 22.582.330

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE GESTION SOCIAL :	ANDRES ALVAREZ PALMA	C.C. No. 92226060
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION Y CULTURA :	JHON MEZA CORRO	C.C. No. 1044425451
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	DEVANIS HERNANDEZ ARIZA	C.C. No. 1044428569

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) WENDY DE CASTRO DUQUE, con C.C. No. 1.044.437,089 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the mass

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del litterior

Proyectó: Juan Manuel Gran

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.